

9 FEB 2022.- Al Despacho del señor Juez, para resolver lo pertinente,

La Secretaria,

  
SULMEY FERNANDEZ BERNATE.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, 10 FEB 2022

Admisión de la solicitud.

SE ADMITE la solicitud presentada por el señor PABLO EMILIO MORALES LUGO y en consecuencia, se señala LA HORA DE LAS 2:30 p.m. DEL DÍA 27 de Abril DE 2022, para que se lleve a efecto la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO entre el prenombrado y la convocada señora ELIZABRTH PINZÓN MOLANO.

Cítese personalmente a la convocada.

**Reconocimiento de personería.**

Se reconoce personería al señor PABLO EMILIO MORALES LUGO, para actuar en causa propia dentro de la actuación, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

  
LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

**ANOTADO**